Las especificaciones y condiciones de este anexo técnico son mínimas y de obligatorio cumplimiento, y hacen parte integral del estudio previo y del pliego de condiciones. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems, y los valores de su oferta económica deben cubrir todo lo aquí exigido. No se aceptarán ofertas parciales, condicionadas ni con bienes que no cumplan alguna de las especificaciones.

1. OBJETO

"ADQUIRIR CARPAS DE ESTRUCTURA ENSAMBLABLE Y MESAS PLEGABLES PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE FERIAS COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESAS DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN".

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. Este plazo incluye la aprobación del arte y de la muestra previa, la fabricación, la personalización y la entrega total de los bienes. Los bienes se entregarán en la sede que indique la Alcaldía Local de Usaquén en Bogotá D.C.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 BIENES REQUERIDOS Y CANTIDADES

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Carpa de estructura ensamblable de 4 m × 4 m, con techo y cerramiento total en cuatro (4) paredes	Unidad	6
2	Carpa de estructura ensamblable de 2 m × 2 m, con techo y cerramiento total en cuatro (4) paredes	Unidad	10
3	Mesa plegable tipo maletín para ferias comerciales, color negro, de 1,80 a 1,84 m de largo	Unidad	29

Con base en los precios techo unitarios determinados en el estudio de mercado y en la necesidad de dotación identificada, la entidad estima adquirir seis (6) carpas de 4 m × 4 m, diez (10) carpas de 2 m × 2 m y veintinueve (29) mesas plegables, cuya valoración a precios techo asciende a $54.986.817, incluido IVA, valor que constituye el presupuesto oficial del proceso. Estas cantidades son estimadas y no mandatorias: sirven de base para la presentación de la oferta económica y para el desarrollo de la subasta inversa, que se realizará sobre el valor total (cantidad estimada × valor unitario ofertado). Una vez obtenidos los precios unitarios definitivos del adjudicatario, la entidad determinará, según sus necesidades, las cantidades que adquirirá de cada ítem, que podrán ser iguales, mayores o menores a

las estimadas, sin superar el presupuesto oficial y sin modificar los precios unitarios definitivos; las cantidades así determinadas y el valor resultante se consignarán en el contrato (estudio previo, numerales 5.2.1 y 9.2).

NOTA – CANTIDADES DEFINITIVAS Y VALOR DEL CONTRATO: el contrato corresponde a una compraventa por precios unitarios fijos, con una única entrega y un único pago. Las cantidades de seis (6) carpas de 4 m × 4 m, diez (10) carpas de 2 m × 2 m y veintinueve (29) mesas plegables son estimadas y se utilizan para la oferta y la subasta. Una vez establecidos los precios unitarios definitivos conforme a la regla del numeral 5.2.1 del estudio previo, y antes de la suscripción del contrato, la entidad determinará, de acuerdo con sus necesidades de dotación y la disponibilidad presupuestal, las cantidades que adquirirá de cada ítem, las cuales podrán ser iguales, mayores o menores a las estimadas, sin superar el presupuesto oficial de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($54.986.817), incluido IVA. Con la presentación de su oferta, el proponente acepta suministrar las cantidades que determine la entidad dentro de dicho límite, a los precios unitarios definitivos. Las cantidades definitivas y el valor resultante se consignarán en el contrato. Para el efecto:

1. Antes de la suscripción del contrato, la entidad determinará por escrito las cantidades de carpas de 4 m × 4 m, carpas de 2 m × 2 m y mesas plegables que adquirirá, según sus necesidades, a los precios unitarios definitivos y sin superar el presupuesto oficial.

2. Durante la ejecución, cualquier cambio en las cantidades requerirá modificación contractual suscrita por el ordenador del gasto. La supervisión no podrá modificar el objeto contractual, incluir bienes distintos, variar los precios unitarios definitivos ni alterar las condiciones económicas de la oferta adjudicada.

Los bienes se entregarán en una única entrega y se pagarán en un único pago; únicamente se reconocerán y pagarán los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción. La diferencia entre el presupuesto oficial y el valor del contrato será liberada conforme a las disposiciones presupuestales aplicables.

3.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El contratista ajustará el siguiente cronograma indicativo y lo presentará para aprobación del supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio:

Actividad	Plazo indicativo	Mes 1	Mes 2
Presentación del cronograma y de la propuesta de arte de la personalización	3 días hábiles desde el acta de inicio	X	
Entrega de la muestra previa de cada tamaño de carpa y de la mesa	5 días hábiles desde el acta de inicio	X	
Aprobación de la muestra y del arte por el supervisor (acta con los criterios verificados)	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a su entrega	X	
Corrección y nueva presentación de la muestra no aprobada (si aplica)	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de las observaciones; revisión en máximo 2 días hábiles	X	

Actividad	Plazo indicativo	Mes 1	Mes 2
Fabricación y personalización de los bienes	Una vez aprobada la muestra, en máximo 15 días hábiles	X	X
Entrega total, inducción de armado e ingreso al almacén	A más tardar a los 30 días hábiles desde el acta de inicio		X
Reposición de bienes rechazados en la entrega (si aplica)	Máximo 10 días hábiles desde el rechazo, dentro del plazo del contrato		X
Recibo a satisfacción por el supervisor	Dentro del plazo del contrato		X

Verificación de tiempos: el plazo de dos (2) meses equivale aproximadamente a cuarenta (40) días hábiles. La secuencia de muestra, aprobación y eventual corrección ocupa como máximo trece (13) días hábiles y la fabricación quince (15), por lo que la entrega total debe producirse a más tardar el día hábil treinta (30). Esto deja un margen de diez (10) días hábiles para la eventual reposición de bienes rechazados y el recibo a satisfacción dentro del plazo contractual, sin ampliarlo.

Muestra no aprobada: si la muestra no es aprobada, el supervisor comunicará por escrito las observaciones y el contratista presentará una muestra corregida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, que se revisará en máximo dos (2) días hábiles. Si la muestra corregida tampoco es aprobada, la supervisión informará al ordenador del gasto para el inicio del procedimiento por presunto incumplimiento (artículo 86 de la Ley 1474 de 2011) y la afectación de las garantías a que haya lugar. La no aprobación de la muestra no amplía el plazo del contrato.

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – CARPAS (ÍTEMS 1 Y 2)

Componente	Ítem 1: Carpa 4 m × 4 m	Ítem 2: Carpa 2 m × 2 m
ESTRUCTURA		
Tipo de estructura	Ensamble por piezas en tubo de acero, con acabado galvanizado o en pintura electrostática anticorrosiva. Techo piramidal (cuatro aguas) con cumbrera central que permita evacuar el agua.	Ensamble por piezas en tubo de acero, con acabado galvanizado o en pintura electrostática anticorrosiva. Techo piramidal (cuatro aguas) con cumbrera central que permita evacuar el agua.
Columnas o patas	Cuatro (4) en tubo de acero de mínimo 1½" (38 mm), con espesor de pared mínimo de 1,5 mm (calibre 16).	Cuatro (4) en tubo de acero de mínimo 1¼" (32 mm), con espesor de pared mínimo de 1,5 mm (calibre 16).
Vigas perimetrales y cerchas	Tubo de acero de mínimo 1¼" (32 mm), con espesor de pared mínimo de 1,5 mm (calibre 16).	Tubo de acero de mínimo 1" (25 mm), con espesor de pared mínimo de 1,5 mm (calibre 16).
Uniones y conectores	En acero soldado (esquineros y conector de cumbrera). No se aceptan conectores en plástico ni en fundición liviana. Fijación con pasador o tornillo con seguro.	En acero soldado (esquineros y conector de cumbrera). No se aceptan conectores en plástico ni en fundición liviana. Fijación con pasador o tornillo con seguro.
Base de columnas	Platina metálica de mínimo 15 × 15 cm con perforaciones para anclaje.	Platina metálica de mínimo 12 × 12 cm con perforaciones para anclaje.
Altura libre	Mínimo 2,20 m en los costados; entre 3,0 y 3,2 m aproximadamente en la cumbrera.	Mínimo 2,20 m en los costados; entre 2,7 y 2,9 m aproximadamente en la cumbrera.
Armado y tornillería	Piezas marcadas o codificadas para facilitar el armado. Tornillería y pasadores en acero galvanizado o inoxidable.	Piezas marcadas o codificadas para facilitar el armado. Tornillería y pasadores en acero galvanizado o inoxidable.
TECHO		

Componente	Ítem 1: Carpa 4 m × 4 m	Ítem 2: Carpa 2 m × 2 m
Material de la lona	PVC tipo blackout (100 % opaca), con tejido base de poliéster de alta tenacidad de mínimo 1000 × 1000 deniers, recubierta en PVC por ambas caras y con capa intermedia opaca que impida el paso de la luz y la transmisión de color al interior.	PVC tipo blackout (100 % opaca), con tejido base de poliéster de alta tenacidad de mínimo 1000 × 1000 deniers, recubierta en PVC por ambas caras y con capa intermedia opaca que impida el paso de la luz y la transmisión de color al interior.
Gramaje	Mínimo 610 g/m² (18 oz).	Mínimo 610 g/m² (18 oz).
Color	Cara exterior en rojo; cara interior en blanco.	Cara exterior en rojo; cara interior en blanco.
Protección	100 % impermeable, con protección UV y tratamiento retardante de llama acreditado con ficha técnica.	100 % impermeable, con protección UV y tratamiento retardante de llama acreditado con ficha técnica.
Costuras	Termoselladas por alta frecuencia en todas las uniones de paños.	Termoselladas por alta frecuencia en todas las uniones de paños.
Refuerzo en punta o cumbrera	Doble capa (o capuchón) de mínimo 30 × 30 cm, termosellado y cosido, en el punto donde se unen las cuatro caras del techo y se apoya el conector central.	Doble capa (o capuchón) de mínimo 20 × 20 cm, termosellado y cosido, en el punto donde se unen las cuatro caras del techo y se apoya el conector central.
Refuerzos de esquina	Doble capa de lona de mínimo 20 × 20 cm en las cuatro esquinas y en todo punto de contacto con la estructura, termosellada y cosida.	Doble capa de lona de mínimo 15 × 15 cm en las cuatro esquinas y en todo punto de contacto con la estructura, termosellada y cosida.
Sistema de ajuste	Fundas o capuchones reforzados en las esquinas y cintas de tensión con hebilla o velcro hacia la estructura, cada 50 cm como máximo, para instalar y tensar el techo sin forzar la lona.	Fundas o capuchones reforzados en las esquinas y cintas de tensión con hebilla o velcro hacia la estructura, cada 40 cm como máximo, para instalar y tensar el techo sin forzar la lona.
Faldón perimetral	Mínimo 25 cm.	Mínimo 20 cm.
CERRAMIENTO (CUATRO PAREDES)		
Paredes	Cuatro (4) paredes de 4 m de ancho por la altura libre de la carpa, que permitan cerrarla en su totalidad.	Cuatro (4) paredes de 2 m de ancho por la altura libre de la carpa, que permitan cerrarla en su totalidad.
Material de las paredes	Mismo material blackout del techo, de mínimo 500 g/m², rojo por fuera y blanco por dentro.	Mismo material blackout del techo, de mínimo 500 g/m², rojo por fuera y blanco por dentro.
Fijación a la estructura	Cintas con hebilla o velcro hacia la viga perimetral y hacia las columnas, cada 40 cm como máximo.	Cintas con hebilla o velcro hacia la viga perimetral y hacia las columnas, cada 40 cm como máximo.
Unión entre paredes	Solapa de traslape de mínimo 15 cm en cada esquina, asegurada con amarres cosidos (cintas con hebilla o velcro) cada 40 cm como máximo.	Solapa de traslape de mínimo 15 cm en cada esquina, asegurada con amarres cosidos (cintas con hebilla o velcro) cada 40 cm como máximo.
Acceso	Pared frontal con apertura central por amarres, que pueda enrollarse y sujetarse arriba.	Pared frontal con apertura central por amarres, que pueda enrollarse y sujetarse arriba.
Parte inferior	Dobladillo reforzado con ojaletes metálicos cada 50 cm.	Dobladillo reforzado con ojaletes metálicos cada 40 cm.
AMARRES, CINTAS Y COSTURAS		
Amarres y cintas	Todas las cintas, amarres, hebillas y velcros cosidos con hilo de poliéster o nylon de alta tenacidad, con costura de refuerzo en "X" o rectangular, además de termosellados. No se aceptan amarres solo pegados o solo termosellados.	Todas las cintas, amarres, hebillas y velcros cosidos con hilo de poliéster o nylon de alta tenacidad, con costura de refuerzo en "X" o rectangular, además de termosellados. No se aceptan amarres solo pegados o solo termosellados.
Tipo de cinta	Reata de poliéster o polipropileno de mínimo 2,5 cm de ancho.	Reata de poliéster o polipropileno de mínimo 2,5 cm de ancho.
PERSONALIZACIÓN		
Logos	Dos (2) logos institucionales, uno en cada una de dos caras opuestas del techo.	Dos (2) logos institucionales, uno en cada una de dos caras opuestas del techo.
Tamaño de los logos	Cada logo debe ocupar mínimo el 70 % de la cara del techo; referencia 2,5 m × 1,3 m, sin invadir costuras ni refuerzos.	Cada logo debe ocupar mínimo el 70 % de la cara del techo; referencia 1,2 m × 0,6 m, sin invadir costuras ni refuerzos.

Componente	Ítem 1: Carpa 4 m × 4 m	Ítem 2: Carpa 2 m × 2 m
Técnica de impresión	Impresión digital o serigrafía de alta durabilidad, resistente a UV e intemperie, aplicada directamente sobre la lona. No se acepta vinilo adhesivo. Arte según manual de imagen institucional, aprobado por el supervisor antes de producir.	Impresión digital o serigrafía de alta durabilidad, resistente a UV e intemperie, aplicada directamente sobre la lona. No se acepta vinilo adhesivo. Arte según manual de imagen institucional, aprobado por el supervisor antes de producir.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – MESAS PLEGABLES (ÍTEM 3)

Característica	Requisito mínimo
Tipo	Mesa plegable tipo maletín (con manija), para uso en ferias comerciales.
Largo	Entre 1,80 y 1,84 m.
Ancho	Entre 0,70 y 0,76 m.
Alto	Aproximadamente 0,74 m.
Tablero	Polietileno o polipropileno de alta densidad.
Color	Negro.
Estructura	Metálica con pintura electrostática, plegable.
Capacidad de carga	Mínimo 100 kg distribuidos.
Garantía	Mínimo doce (12) meses por defectos de fabricación.

3.5 CONDICIONES GENERALES (TODOS LOS ÍTEMS)

Condición	Requisito
Estado de los bienes	Nuevos, de primera calidad, sin uso previo.
Garantía	Mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación (en las carpas: estructura, conectores, lona, costuras, refuerzos y amarres). Reposición de los elementos defectuosos en máximo diez (10) días hábiles desde el requerimiento del supervisor, sin costo para la entidad.
Muestra previa	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio: una (1) carpa completa armada de cada tamaño, para la verificación técnica y la prueba de opacidad conforme al procedimiento de este numeral, y una (1) mesa, para aprobación del supervisor mediante acta. La producción total solo inicia una vez aprobada la muestra.
Kit de repuestos	Mínimo 5 % adicional de conectores, pasadores y tornillería sobre el total de carpas entregadas.
Manual e inducción	Manual o instructivo de armado de las carpas con esquema de piezas codificadas, e inducción de armado al personal que designe la Alcaldía Local en la entrega.
Entrega	En la sede que indique la Alcaldía Local de Usaquén en Bogotá D.C., con transporte, cargue y descargue a cargo del contratista.
Tolerancia en medidas	±3 %.
Criterios ambientales	Embalaje mínimo y preferiblemente reciclable; el contratista debe retirar y disponer adecuadamente los residuos del embalaje.

Prueba de opacidad: se realizará sobre la muestra de cada tamaño de carpa, armada y totalmente cerrada (techo y cuatro paredes), en exteriores, con luz solar directa o día despejado, entre las 10:00 a. m. y las 2:00 p. m., en presencia del supervisor y del contratista. Los asistentes permanecerán dentro de la carpa durante mínimo cinco (5) minutos para adaptar la visión y revisarán desde el interior la totalidad del techo y de las paredes. Si las condiciones climáticas no permiten la prueba al sol, se realizará en un recinto oscuro sobre un retal de la misma lona de la muestra, apoyando sobre la cara exterior una linterna LED de mínimo mil (1.000) lúmenes.

Criterio de aceptación de la opacidad: no debe observarse paso de luz ni transparencia a través de la lona en ningún punto del techo ni de las paredes, ni transmisión del color rojo exterior hacia la cara interior. La luz que ingrese únicamente por la apertura frontal o por las uniones entre paredes no se

considera falla de la lona, siempre que las solapas cumplan el traslape mínimo exigido. Cualquier paso de luz a través de la lona implica la no aprobación de la muestra.

Acta de aprobación de la muestra: el supervisor suscribirá un acta por cada tamaño de carpa y por la mesa, con registro fotográfico, en la que consignará para cada criterio el requisito, la condición encontrada y el resultado (cumple / no cumple): (i) medidas y altura libre, con tolerancia de ±3 %; (ii) diámetro y espesor de pared de los tubos, medidos y soportados en la ficha técnica; (iii) uniones, conectores y base de columnas; (iv) gramaje de la lona del techo y de las paredes, impermeabilidad, protección UV y retardante de llama, según ficha técnica o certificado del fabricante; (v) resultado de la prueba de opacidad; (vi) costuras, refuerzos de cumbrera y de esquinas, y amarres cosidos; (vii) cerramiento, solapas y apertura frontal; (viii) logos: tamaño, técnica de impresión y correspondencia con el arte aprobado; y (ix) para la mesa: medidas, tablero, estructura, sistema de plegado y capacidad de carga según ficha técnica. La muestra se aprueba solo si cumple la totalidad de los criterios.

3.6 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RECIBO

• El contratista coordinará con el supervisor, con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega en la sede que indique la Alcaldía Local.
• En la entrega, el supervisor verificará la cantidad de bienes y su conformidad con este anexo técnico y con la muestra aprobada, para lo cual podrá armar las carpas que considere necesarias y revisar medidas, materiales, refuerzos, amarres y personalización.
• Se suscribirá un acta de entrega con el detalle de los bienes (descripción, cantidad, valor unitario y valor total) y registro fotográfico.
• El contratista entregará al supervisor la documentación requerida para el registro de ingreso de los bienes en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, conforme al procedimiento vigente de manejo y control de bienes de la Secretaría Distrital de Gobierno.
• Los bienes que no cumplan las especificaciones o que presenten defectos serán rechazados y el contratista deberá reponerlos en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, sin costo para la entidad y sin que ello amplíe el plazo del contrato.
• El recibo a satisfacción se expedirá cuando la totalidad de los bienes haya sido entregada, verificada e ingresada al almacén.

3.7 ENTREGABLES

• Cronograma de fabricación y entrega aprobado por el supervisor.
• Arte de la personalización aprobado por el supervisor.
• Acta de aprobación de la muestra previa de cada tamaño de carpa y de la mesa, con los criterios técnicos verificados y el resultado de cada uno, incluida la prueba de opacidad.
• Bienes entregados en las cantidades contratadas, con ficha técnica del fabricante, manual o instructivo de armado, certificado de garantía y kit de repuestos.
• Acta de la inducción de armado con lista de asistencia.
• Acta de entrega con registro fotográfico y soportes para el ingreso de los bienes al almacén.

• Factura electrónica y soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

4. DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA

Con el fin de verificar el cumplimiento de este anexo técnico (numeral 5.1.3.2 del estudio previo), el proponente deberá allegar con su oferta:

a) Formato de aceptación de las condiciones técnicas, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen la totalidad de las especificaciones de este anexo técnico.
b) Ficha técnica del fabricante de los bienes ofertados, en la que consten como mínimo: para las carpas, el calibre y el diámetro de la tubería, el gramaje y el tipo de lona (blackout) y el tratamiento retardante de llama; para las mesas, las medidas, el material y la capacidad de carga.
c) Fotografías o catálogo de los bienes ofertados.

La no presentación de estos documentos o el incumplimiento de las especificaciones mínimas hará que la oferta no sea habilitada técnicamente.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes nuevos, de primera calidad y en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico, en la sede que indique la Alcaldía Local de Usaquén en Bogotá D.C., asumiendo el transporte, el cargue y el descargue.
2. Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de fabricación y entrega y la propuesta de arte de la personalización, para aprobación del supervisor.
3. Entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, una muestra completa armada de cada tamaño de carpa y una mesa, para aprobación del supervisor, incluida la prueba de opacidad conforme al procedimiento y a los criterios de aceptación del numeral 3.5. Si la muestra no es aprobada, presentar la muestra corregida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de las observaciones. La producción total solo podrá iniciar una vez aprobada la muestra.
4. Imprimir los logos institucionales conforme al manual de imagen institucional y al arte aprobado previamente por el supervisor.
5. Entregar con los bienes la ficha técnica del fabricante, el manual o instructivo de armado con el esquema de piezas codificadas, el certificado de garantía y un kit de repuestos de mínimo el 5 % de conectores, pasadores y tornillería.
6. Realizar una inducción de armado de las carpas al personal que designe la Alcaldía Local, en el momento de la entrega, y levantar el acta con la lista de asistencia.

7. Suscribir el acta de entrega y entregar al supervisor la documentación requerida para el registro de ingreso de los bienes en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, conforme al procedimiento vigente de manejo y control de bienes de la Secretaría Distrital de Gobierno.
8. Garantizar los bienes por un término mínimo de doce (12) meses contra defectos de fabricación, y reponer los elementos defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el requerimiento del supervisor, sin costo adicional para la entidad.
9. Sustituir a su costa, sin que implique modificación del plazo ni costo adicional, los elementos defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas, en el término que indique el supervisor.
10. Reportar de forma inmediata y por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y del presente anexo técnico.

6. FORMA DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén pagará el valor del contrato en un (1) único pago, correspondiente a la totalidad de las cantidades definitivas establecidas en el contrato y en sus documentos de ejecución, liquidadas a los precios unitarios definitivos, contra la entrega total de dichas cantidades y su recibo a satisfacción por el supervisor. El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica en debida forma, término único que corresponde al plazo máximo previsto en la Ley 2024 de 2020 y que se aplicará al contratista con independencia de su tamaño empresarial. El pago se realizará previa presentación de: certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor; acta de ingreso de los bienes al almacén; factura electrónica; y certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Firmado digitalmente por DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Fecha: 2026.11.21 19:43:36 -05'00'

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN
Fondo de Desarrollo Local de Usaquén

Elaboró: Jorge Mario Sánchez Castillo – Área de Desarrollo Económico – FDLUSA